

**CIRCULAR ONCAE-001-2023**

**SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION  
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**

A todos los Órganos Responsables de la Contratación de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Alcaldías Municipales y Mancomunidades, además de cualquier otro órgano que se financie total o parcialmente con fondos públicos.

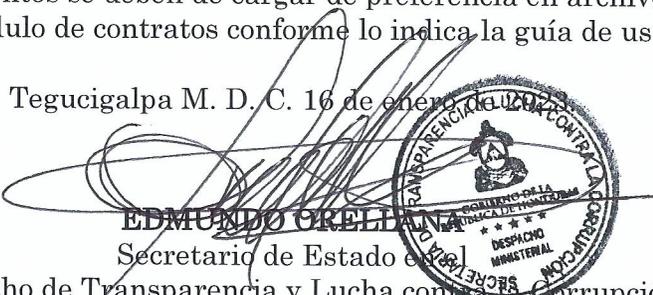
**HACE SABER:**

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en los artículos 5, 23 y 31 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 9, 43, 44 del Reglamento de esta Ley, artículos 84, 97, 101, 102, 103 104, 105, 106, 113 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y demás normas aplicables, en atención a las facultades que a esta Oficina competen para diseñar, dictar y poner en ejecución normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones con el propósito de generar transparencia y de brindar un mejor servicio, informa lo siguiente:

- 1) Que en fecha 12 de enero de 2023 se publicó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en el Diario Oficial "La Gaceta", por lo anterior, los Planes Anuales de Compras y Contrataciones (PACC) deben de ser publicados por las instituciones en el sistema HONDUCOMPRAS y el Portal de Transparencia de su institución, transcurridos 30 días calendarios de la publicación.
- 2) Que en el PACC deben de incluirse todos los procesos de contratación independientemente de su fuente de financiamiento (fondos nacionales y externos), objeto y destino de la contratación.
- 3) Que todas y cada una de las Instituciones deben proceder a designar un Enlace Institucional propietario y un suplente, a más tardar el 30 de enero de 2023, a efecto de coordinar con ONCAE la difusión adecuada de sus Planes de Adquisición y los procedimientos y documentos de contratación en el Portal de HonduCompras, enviando por correo electrónico a la dirección [info@oncae.gob.hn](mailto:info@oncae.gob.hn), la siguiente información:
  - a. Nombre completo y cargo de los profesionales designados.
  - b. Correo electrónico.
  - c. Teléfono de contacto.
- 4) Que todos los procesos de compras, en sus diferentes modalidades, se debe de publicar en HonduCompras módulo Difusión y Contratos, lo siguiente:
  - a. Aviso de publicación.
  - b. Documento base y especificaciones técnicas de la adquisición.
  - c. Enmiendas y aclaraciones al documento, si las hubiere.
  - d. Acta de apertura de ofertas o cotizaciones.
  - e. Detalle de los oferentes participantes y precios ofertados.
  - f. Resolución de adjudicación (con todos los precios ofertados, incluyendo el precio del adjudicatario) o declaratoria de fracasada o desierta debidamente motivada.
  - g. Notificación de Adjudicación.
  - h. Contrato u orden de compra y sus modificaciones, si las hubiere.
  - i. Resoluciones administrativas en caso de incumplimiento de contratos.

Todos los documentos se deben de cargar de preferencia en archivo PDF en el módulo de difusión y módulo de contratos conforme lo indica la guía de usuario.

Tegucigalpa M. D. C. 16 de enero de 2023

  
**EDMUNDO ORELLANA**  
Secretario de Estado

Despacho de Transparencia y Lucha contra la Corrupción

[direccion@oncae.gob.hn](mailto:direccion@oncae.gob.hn)